

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO. Convocatoria 2023-2024.

El reconocimiento académico es sólo un aspecto del proceso de movilidad. Para tener una visión de conjunto, se debe consultar la web del Vicerrectorado de Movilidad, Internacionalización y Proyección internacional de la ULPGC. También están los correos de consulta erasmus@ulpgc.es y sicue@ulpgc.es para la gestión administrativa: becas, certificados, idiomas, etc. Así como el email rrii@ulpgc.es.

El proceso de movilidad de la ULPGC está sujeto a lo establecido en el [REGLAMENTO DE MOVILIDAD DE ESTUDIOS CON RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA](#). El estudiantado debe consultarlo.

Los pasos a dar una vez asignada Universidad de destino son:

1. Preparación de la propuesta RAM (Reconocimiento Académico de Movilidad).

1. Cada estudiante consultará el **nivel o requisitos de idiomas** exigido o recomendado tanto en la tabla de universidades ofertadas de la página movilidad de la ULPGC, como en el sitio web de la Universidad elegida. Si la Universidad solicita que se presente un certificado de nivel, el estudiante deberá aportarlo a la hora de formalizar su solicitud.
2. El estudiantado elaborará un compromiso RAM de las asignaturas básicas, obligatorias y optativas (del Grado que cursa el estudiante). No existe en la actualidad la posibilidad de una movilidad de Máster, al ser del de Derecho de carácter profesionalizante, y no haber oferta de Máster ni en Trabajo Social ni en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.
3. El estudiantado puede incluir en su propuesta cualquier asignatura que forme parte de su plan de estudios, siempre que sea susceptible de reconocimiento académico.
4. En el caso de la movilidad ERASMUS +, obtendrán reconocimiento académico

automático las asignaturas que figuran en los listados de Reconocimiento Académico automático para Derecho, Trabajo Social y Relaciones Laborales y Recursos Humanos, que se harán públicos *antes* de la convocatoria oficial de la movilidad.

5. El estudiantado deberá valorar, al estudiar dicho listado, la viabilidad de su movilidad y sus expectativas de duración de la misma.
6. En el caso de que para la propuesta RAM ERASMUS+ de un/a estudiante no figuren asignaturas en dicho listado, dicho/a estudiante analizará la oferta académica de la universidad de destino elegida, al objeto de valorar las asignaturas que puede incluir en su Compromiso de Reconocimiento Académico (compromiso RAM). La propuesta RAM debe incluir, bien el enlace a los proyectos docentes de la Universidad de destino, bien los documentos con dichos proyectos docentes. Para su aceptación como asignatura reconocible debe haber una similitud del 60% en cuanto a contenidos.
7. En el caso de la movilidad SICUE, el/la estudiante analizará la oferta académica de la universidad de destino elegida, al objeto de valorar las asignaturas que puede incluir en su Compromiso de Reconocimiento Académico (compromiso RAM). La propuesta RAM debe incluir, bien el enlace a los proyectos docentes de la Universidad de destino, bien los documentos con dichos proyectos docentes. Para su aceptación como asignatura reconocible debe haber una similitud del 60% en cuanto a contenidos.
8. Las asignaturas optativas en cualquiera de los programas de movilidad pueden reconocerse de dos maneras:
 - 8.1 Bien porque se reconocen asignaturas en destino de la misma área (optativas o no) con, al menos, el número mínimo de créditos que en origen.
 - 8.2. Bien porque existen créditos sobrantes de asignaturas en destino que permiten ese reconocimiento (por ejemplo, en destino la asignatura tiene 9 créditos y en la ULPGC 6).
9. Corresponde al/la estudiante informarse del semestre y horario de impartición de las asignaturas en destino.
10. Los estudiantes de movilidad que se encuentren en la imposibilidad manifiesta de confeccionar una propuesta suficiente y aceptable de compromiso RAM podrán formular renuncia por causa justificada siguiendo para ello el procedimiento previsto en el Reglamento MERA de la ULPGC. Si quedaran plazas no asignadas en otra Universidad, podrán solicitar al Vicedecano y a la Oficina de RR. II. ser adscritos a otro destino y formular una nueva propuesta de RAM.

11. Con carácter general, el número de créditos mínimos en destino que se exigen para la movilidad de un semestre es de 24, y un máximo de 30. Para una movilidad de un curso entero, los créditos oscilan entre 48 y 60. En el caso de la movilidad por un curso entero, debe haber un equilibrio entre ambos semestres.
12. En caso de incluir asignaturas que se implanten en inglés en la propuesta, el/la estudiante debe asegurarse que existe un número equivalente de créditos en inglés en destino, aunque no sea de la misma asignatura.
13. Las asignaturas *Prácticas externas* y *Trabajo de Fin de Título* no se autorizan para el reconocimiento académico por movilidad.
14. En el caso de movilidad para un solo semestre, las asignaturas de origen y destino deben coincidir en el semestre de impartición.

2. Requisitos para la entrega del documento RAM

El estudiante utilizará el modelo de propuesta RAM disponible en la web de la Facultad, tanto para la movilidad ERAMUS como para la movilidad SICUE. En dicho documento se deberá:

1. Entregar el documento en formato Word.
2. Ordenar siempre las asignaturas de la ULPGC por su código (de menor a mayor) y emplear la denominación oficial de cada una de ellas.
3. Incluir el semestre de impartición.
4. Reflejar siempre los créditos en origen y destino, y la suma de créditos en origen y destino.
5. Incorporar las asignaturas de reconocimiento automático, si fuera el caso. Estas asignaturas figurarán en letra normal.
6. Incorporar las asignaturas que no tiene reconocimiento automático **en negrita**.
7. Incorporar los enlaces a las asignaturas de destino, si estas no figuran en las de reconocimiento automático.
8. Firmar el documento, bien manual, bien electrónicamente.
9. Entregar el archivo con el nombre RAM1NOMBREYAPPELLIDOTITULACIÓNPROGRAMA. Por ejemplo:
RAM1MARIAEUGENIACARDENALSOCIOLOGIASICUE. Los documentos

posteriores cambiarán el número de RAM.

10.No se estudiará ninguna propuesta que no recoja los requisitos anteriormente señalados.

3. Lugar y fechas de entrega.

Una vez confirmada la nominación del estudiantado (es decir, la asignación efectiva del mismo a su plaza de destino), se elaborará un listado y se introducirá al estudiantado en la página FCCJJ-MOV - Movilidad Ciencias Jurídicas, desde donde enviará, mediante la herramienta tarea, su propuesta RAM a la Vicedecana. Los intercambios en relación con esta cuestión se producirán a través de dicha página.

Las fechas de entrega de las propuestas RAM se harán públicas una vez que se tengan a disposición las diferentes fechas del proceso de tramitación de solicitudes a través de la página de Movilidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas, así como a través del correo electrónico y la página web del Centro.

4. Resoluciones

Las propuestas RAM serán valoradas por el Vicedecanato y la Comisión de Programas de Intercambio y Reconocimiento Académico (CPIRA), y se propondrán modificaciones en caso necesario. Se revisará un máximo de tres propuestas diferentes.

El plazo de resolución desde que se cierra el plazo de envío de propuestas RAM es de tres semanas.

5. Comunicaciones

Las comunicaciones y consultas dirigidas por los estudiantes de movilidad deben producirse desde el correo institucional del estudiantado, al correo institucional del Vicedecanato, que es: vrrii_fccjj@ulpgc.es.